

Trelew (CHT), 30 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 107/20

PREVENCIÓN VIH - DISPENSER PRESERVATIVOS

VISTO:

La Nota del personal legislativo de fecha 06 de marzo del corriente año, que se adjunta a la presente Resolución;

Y CONSIDERANDO:

QUE en el marco del mes de la mujer, la **Señora Gabriela AWAD**, integrante de la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH SIDA, brindó en el mes de marzo una capacitación en las instalaciones del Concejo Deliberante para el personal del Área de la Mujer de la Municipalidad de Trelew y para el personal legislativo sobre la violencia de género como una violación de los derechos humanos, la que a su vez genera una situación de vulnerabilidad que facilita las posibilidades de contraer VIH y otras enfermedades de transmisión sexual;

QUE luego de la capacitación las agentes Laura Haiser, Elizabeth Nahuelcheo y el agente Matías Silva, presentaron la nota mencionada en el visto para solicitar autorización para colocar un dispenser con preservativos en los baños o en dónde sea más conveniente, para prevenir embarazos no deseados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual, tales como hepatitis o VIH;

QUE esta Presidencia celebra que el personal se involucre también en la prevención de la violencia de género a través de esta propuesta de ofrecer de manera gratuita preservativos en los baños públicos a fin de que toda la población tenga acceso a la salud y a sus derechos sexuales, derechos reproductivos y no reproductivos, sin padecer violencia.

QUE la oportunidad también es propicia para establecer la necesidad de contar con botiquines en los baños de la institución, los cuales deberán contener artículos de higiene personal que serán determinados por la Secretaría Administrativa del cuerpo.

POR ELLO:



LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO
DELIBERANTE, EL PRESIDENTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1ro: INSTALAR un dispenser con preservativos en los baños del
Concejo Deliberante, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2do: INCORPORAR botiquines en los baños del cuerpo
deliberativo, los cuales deberán contener artículos de higiene personal que
serán determinados por la Secretaría Administrativa del cuerpo.

**ARTÍCULO 3ro: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 107/20.-


LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew